

MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0076

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las ocho horas diez minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintitrés de julio de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0076**, por medio del correo: \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita lo siguiente:

*“quería saber si para sacar el nit se tiene que hacer una cita o se puede ir sin cita y que lugares están abiertos y que horarios tienen y estarán abiertos los fines de semana”*

**CONSIDERANDO:**

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: *“Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.*

En ese sentido, es oportuno comentarle, que en relación a su consulta sobre trámite de NIT, dichos requisitos se encuentran publicados en la página web de este Ministerio, le envío el link al que puede acceder:

<https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Servicios/4523-Inscripcion-Modificacion-o-Reposicion-de-NIT-Persona-Natural.html>

Sin embargo, se le manifiesta que por la emergencia nacional del COVID-19, la Institución por el momento únicamente está brindando este servicio en tres dependencias:



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



**1-CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE:** Diagonal Centroamérica y Avenida Alvarado, N°4, Ex Bolerama Jardín, Contiguo a Edificio Tres Torres, San Salvador. 2244-3444.

**2- CENTRO EXPRESS SANTA ANA:** Carretera Salida a Metapán, Km. 67, Contiguo Centro Penal Apanteos, Santa Ana. 2489-6030

**3-CENTRO EXPRESS SAN MIGUEL:** 6ª. Av. Norte, entre C. Sirama y 2ª. C. Ote., San Miguel. 2600-6132.

Cabe mencionar, que el trámite de este servicio no es por cita, al presentarse a cualquier de los lugares antes establecidos, se le brindará las medidas implementadas a efecto de obtener su NIT.

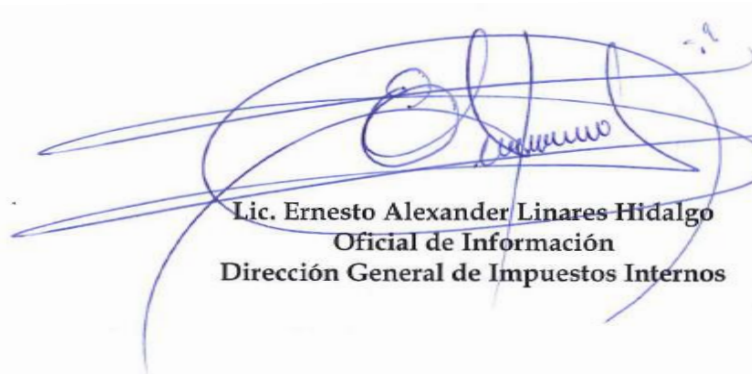

Cumplimos con los protocolos de prevención para cuidar de tu salud mientras nos visitas en los tres Centros Express habilitados para atenderte.

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 7:30 a 3:30 pm.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 50 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **ACLARÁSE** al solicitante, que la información que requiere se encuentra disponible en la página web de este Ministerio, el cual se le comparte el enlace disponible en el Considerando II) de la presente resolución; a efecto de obtener lo requerido.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.

  
  
**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
**Oficial de Información**  
**Dirección General de Impuestos Internos**